

ANEXO N° 02

ADQUISICION DE ACCESS POINT, CABLE UTP Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACION

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICION DE ACCESS POINT, CABLE UTP Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACION para la obra:
“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO - CUSCO”- Meta 002.

II. ÁREA USUARIA

Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO - CUSCO”- Meta 02.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

LA ADQUISICION DE ACCESS POINT, CABLE UTP Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACION, tiene por objeto realizar la adquisición de los equipos y accesorios necesarios para poder mejorar el sistema de internet en obra, para poder realizar de mejor manera los trabajos de oficina, contempladas en la obra.
“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO - CUSCO”. – META 02

IV. ACTIVIDAD POI

CÓDIGO - C.U.I. N° 2338683.

V. FINALIDAD PÚBLICA

LA ADQUISICION DE ACCESS POINT, CABLE UTP Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACION, Se realiza para garantizar los trabajos realizados en la oficina de residencia de obra en el proceso de ejecución de la misma como son requerimientos, seguimiento en el sistema SIADEG y otros de la obra:
“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO – CUSCO”.
Componente 01 de infraestructura.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

VI.1 DESCRIPCION. –

N°	DESCRIPCION	U. M.	CANT
1	ACCESS POINT	UNIDAD	2.00
2	ADAPTADOR USB 3.0 PARA DISCO DURO SATA DE 3.5" Y 2.5"	UNIDAD	3.00
3	CABLE SÓLIDO U/UTP LSZH CATEGORÍA 6	CAJA	1.00
4	CANALETAS DE PARED CON ADHESIVO	UNIDAD	20.00
5	CONECTOR RJ45 CATEGORÍA 6	UNIDAD	30.00

NOTA: La adquisición incluye equipos, materiales y accesorios según detalle.

VI.II CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. –

A. ACCESS POINT

- Punto de acceso doble simultáneo, que proporciona cobertura Wifi para frecuencias de 2,4 GHz y 5 GHz al mismo tiempo.
- Estándares inalámbricos soportados: para 2.4 GHz 802.11 b/g/n, para 5 GHz 802.11 a/n/ac
- Ganancia de antena: para 2.4 GHz 2.5 dBi, para 5 GHz 2.5 dBi.
- Cinco (05) puertos Ethernet 10/100/1000 Mbps.
- El USB se puede utilizar para almacenamiento externo o módem 4G/LTE, y el dispositivo admite aceleración de hardware IPSec.
- La carcasa universal permite que la unidad se coloque horizontal (escritorio) o verticalmente (carcasa torre).
- Arquitectura del CPU: ARM 32 bits, núcleos de CPU: 4, Memoria de RAM: 128 MB, Memoria Flash: 16 MB, MTBF: 100,000 horas operando a 25°C, Entrada de PoE: PoE pasivo, Voltaje de entrada PoE: 18 - 28V.
- Se incluye adaptador de fuente de poder y un kit de montaje / anclaje a pared.
- Grado de protección: IP20
- Imágenes referenciales.



B. ADAPTADOR USB 3.0 PARA DISCO DURO SATA DE 3.5" Y 2.5"

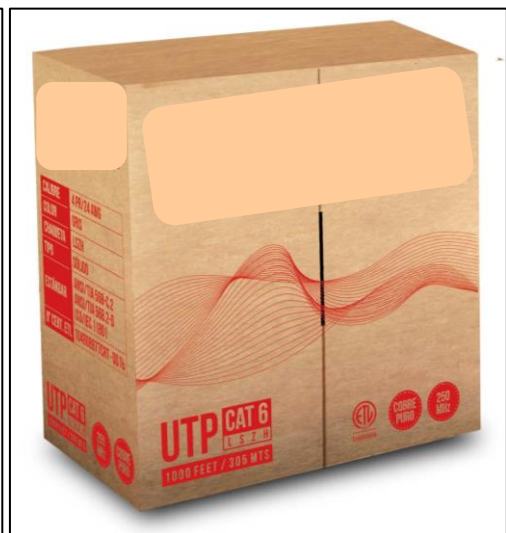
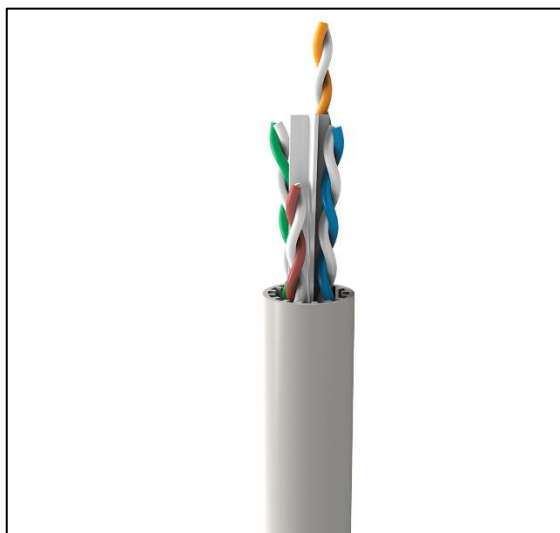
- Caja de disco duro USB 3.0 de 3,5 pulgadas
 - SKU : 50423
 - Interfaz de hardware : SATA 6.0 Gb/s, USB 3.0
 - Color : Negro
 - Dimensiones del producto : 7.6 x 4.61 x 1.38 pulgadas
 - Compatibilidad : Disco duro/SSD de 3,5" y 2,5"
 - Velocidad de transferencia : 5 Gbps
 - Interfaz USB : USB 3.0
 - Máxima capacidad : 20TB
 - Sistema de apoyo : Windows/Mac/Linux
 - cable incluido : Cable USB B a A
 - Longitud del cable : 1.0 metros
 - UASP/RECORTE : ✓

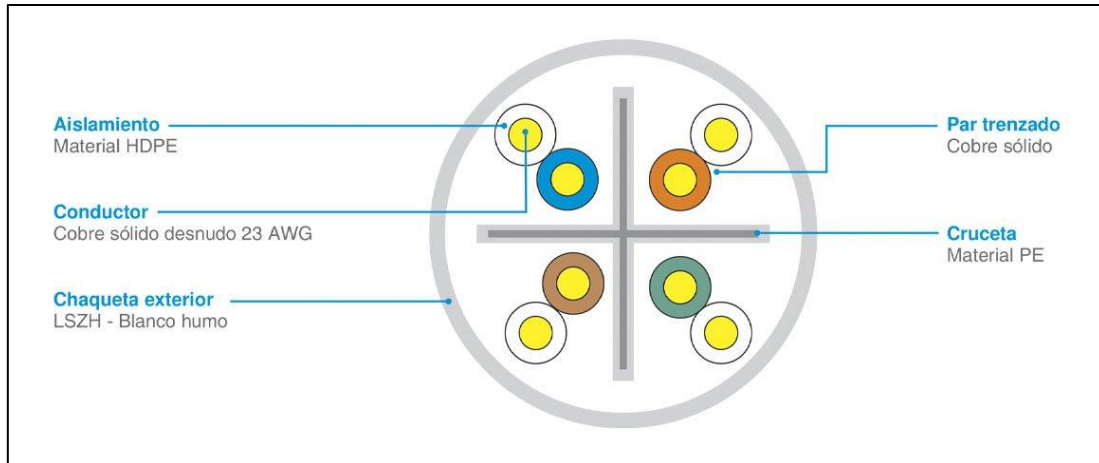
➤ **IMAGEN REFERENCIAL**



C. CABLE SÓLIDO U/UTP LSZH CATEGORÍA 6

- Chaqueta de LSZH de color gris de 24AWG.
- 4 pares trenzados aislados.
- Máxima frecuencia de operación 250MHz.
- Cruceta de polietileno de alta densidad HDPE.
- Suministro en caja de 305 m.
- Máxima tensión 10Kg.
- **Descripción:**
 - Categoría 6 Sólido LSZH.
 - Frecuencia de operación 250 MHz.
 - Estándares IEC 60332-1. ANSI/TIA 568-C.2.ISO/IEC 11801
- **Construcción:**
 - Calibre del conductor 24AWG.
 - Diámetro del aislador 0.88mm
 - Material de aislamiento HDPE.
- **Identificación De Pares:**
 - 1- Azul: Azul/Blanco.
 - 2- Naranja: Naranja/Blanco.
 - 3- Verde: Verde/Blanco.
 - 4- Marrón: Marrón/Blanco.
 - Material de la cruceta Polietileno de alta densidad.
 - Diámetro del cable 5.3 mm.
 - Propiedades Físicas y Eléctricas.
 - Impedancia 85 ~ 115 Ω (1 - 250 MHz).
 - Resistencia desbalanceada DC 5 % máx.





D. CONECTOR RJ45 CATEGORÍA 6

- Conector RJ45 Categoría 6 para Cable Ethernet Gigabit Ethernet soporta hasta 10/100/1000Mbps y 10Gbps máximo, Clavija RJ45 para PC, Router.
- Para armar cables Ethernet y realizar instalaciones o renovaciones de redes de computadoras o conectar cables de red a rosetas, ruteadores, módems, Smart TV y aparatos de teléfono.
- Tiene capacidad de transmitir a una velocidad de hasta 10Gbps
- Su carcasa es de policarbonato por lo que te dará la resistencia que necesitas para llevar a cabo una instalación profesional y de gran calidad.
- El terminado de sus 8 contactos es con baño de oro de 80 micras, lo que asegura una excelente transmisión de datos.



E. CANALETAS DE PARED ADHESIVO

- **Tipo de producto:** Canaleta de pared con Adhesivo.
- **Material:** PVC.
- **Longitud:** 2 metros.
- **Dimensiones:** 39 x 18 mm.
- **Color:** Blanco.
- Construcción con acoplamiento ajustado, un cierre hermético que proteja del polvo y roedores.
- De constitución amplia que permita soportar cantidades superiores de cables.
- Que sea útil para redes eléctricas, redes de cómputo, redes telefónicas y otros.
- Resistente a químicos de limpieza.
- Fácil instalación.



VII. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- No aplica.

VIII. SEGUROS

No corresponde.

IX. GARANTÍAS

El contratista deberá otorgar una garantía de un (01) año, contados a partir de la fecha de entrega.

El contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- ✓ Carta de garantía de los equipos por parte del Contratista.
- ✓ Adjuntando al mismo fichas técnicas y catálogos de los equipos, asimismo entregará los documentos antes ya mencionados. (02 juegos originales)

X. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA

- Tener RUC habido y activo.
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Registro vigente en Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- El proveedor deberá contar con CCI.

XI. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

El lugar de entrega será en la obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO - CUSCO”.**

FRENTE 01



El Centro de Monitoreo de Seguridad Ciudadana. Ubicado en la Av. Alemania Federal 1238, distrito de San Sebastián, Cusco.

XII. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega materia de la presente convocatoria se realizará como se describe a continuación:

- **FRENTE 01:** (Centro de Monitoreo de Seguridad Ciudadana), con un periodo de Siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.



XIII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

No corresponde.

XIV. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Residente de Obra y V°B° del Inspector de Obra.

XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará de **PAGO UNICO**, previo informe de conformidad por parte del Residente de Obra.

El pago se efectuará en soles dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad del Bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato o contrato perfeccionado mediante la orden de compra.

Para efectos del pago por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación alcanzada por el contratista:

- Comprobante de pago (factura).
- Informe de conformidad firmado por el jefe de proyecto e inspector de obra.

XVI. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del bien; de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

XVII. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

XVIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y/O CONSULTOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el residente de obra y V°B° del Inspector de obra.



XIX. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO - CUSCO”, a los que tenga acceso en la contratación del bien.

Se entiende que la obligación asumida por el contratista está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “**confidenciales**” si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente bien o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

XX. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. NORMAS ANTISOBORNO

El Contratista, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.

El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra de la que estos términos de referencia forman parte integrante.